



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - N° 12422

Lunes 18 de Abril de 2016

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2015 - Res. N° 944/15 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2016 - Res. N° 57 a 59, 69 a 74, V-117, V-118 y V-121 3-5
Ministerio de Gobierno
Año 2016 - Res. N° II-47, II-56 a II-61 5-6
Ministerio de Educación
Año 2016 - Res. N° XIII-65 a XIII-69 6-7
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2016 - Res. N° IV-32 a IV-34 7
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2016 - Res. N° XII-21 7-8
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Año 2016 - Res. N° 04 a 06, XXV-13 y XXV-14 8
Administración de Vialidad Provincial
Año 2016 - Res. N° XV-51 8-9
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2016 - Res. N° XVI-56 y XVI-57 9

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Autotransporte Terrestre
Año 2016 - Disp. N° 02 9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-19

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIÓN

AÑO 2015

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 944/15

Rawson, 30 de Diciembre de 2015

VISTO:

Los artículos 54º y 139º del Código Fiscal Ley XXIV Nº 38, la Resolución General Nº 05/15 de Comisión Arbitral, la Resolución 18/10 del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 139º de la Ley XXIV Nº 38 y sus modificatorias, corresponde adherir a la Resolución General 05/15 de la Comisión Arbitral a efectos de establecer el calendario de vencimientos para el año 2016 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los contribuyentes que liquidan el mismo bajo las normas del Convenio Multilateral y fijar la fecha de presentación de la Declaración Jurada Anual (Formulario CM 05);

Que asimismo resulta conveniente establecer la fecha de presentación de las declaraciones juradas mensuales, tanto para los contribuyentes directos de la Provincia que desarrollen actividad gravada fuera de los ejidos municipales, como para quienes se encuentren encuadrados dentro del régimen del Acuerdo Interjurisdiccional de Atribución de Base Imponible para Contribuyentes Directos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut;

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 54º del Código Fiscal es facultad de la Dirección General de Rentas fijar los vencimientos de las obligaciones tributarias;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- ADHERIR a lo establecido por la Resolución General Nº 05/15 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, adoptando el 30 de abril del año 2016 como fecha de vencimiento para la presentación del Formulario CM05 del año 2015 (Declaración Jurada Anual) para los contribuyentes encuadrados en este régimen y, para el pago de anticipos mensuales, las fechas de vencimiento detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, con arreglo a lo señalado en los considerandos que anteceden. Esta disposición incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 2º.- ESTABLECER, que los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos comprendidos en el Convenio Multilateral, que se inscriban a partir del 1 de noviembre de 2015, deberán considerar para deter-

minar los vencimientos de anticipos anteriores al 2015, el número 1 (uno) como dígito verificador del número de inscripción.

Artículo 3º.- ESTABLECER, como fecha de vencimiento de las declaraciones juradas mensuales, para los contribuyentes incorporados al Acuerdo Interjurisdiccional de Atribución de Base Imponible para Contribuyentes Directos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut, el día 21 de cada mes o día hábil posterior, conforme lo establece la Resolución Nº 18/10 del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal.

Artículo 4º.- ESTABLECER, como fecha de vencimiento de las declaraciones juradas mensuales, para los Contribuyentes Directos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut no encuadrados en el Acuerdo Interjurisdiccional mencionado en el artículo precedente, el día 21 de cada mes o día hábil posterior.

Artículo 5º.- REGÍSTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI

I: 18-04-16 V: 22-04-16

ANEXO I

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Contribuyentes del Convenio Multilateral

FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN TERMINACIÓN Nº CUIT

(DÍGITO VERIFICADOR)

Anticipos	0 a 2	3 a 5	6 a 7	8 a 9
1º Enero	15/02/2016	16/02/2016	17/02/2016	18/02/2016
2º Febrero	14/03/2016	15/03/2016	16/03/2016	17/03/2016
3º Marzo	13/04/2016	14/04/2016	15/04/2016	18/04/2016
4º Abril	13/05/2016	16/05/2016	17/05/2016	18/05/2016
5º Mayo	13/06/2016	14/06/2016	15/06/2016	16/06/2016
6º Junio	13/07/2016	14/07/2016	15/07/2016	18/07/2016
7º Julio	16/08/2016	17/08/2016	18/08/2016	19/08/2016
8º Agosto	13/09/2016	14/09/2016	15/09/2016	16/09/2016
9º Septiembre	13/10/2016	14/10/2016	17/10/2016	18/10/2016
10º Octubre	14/11/2016	15/11/2016	16/11/2016	17/11/2016
11º Noviembre	13/12/2016	14/12/2016	15/12/2016	16/12/2016
12º Diciembre	13/01/2017	16/01/2017	17/01/2017	18/01/2017

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. N° 57****30-03-16**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «PACIFIC OCEAN SA» con domicilio en Olga Cossettini 340, Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el servicio de alquiler de una aeronave Lear Jet31, oportunamente contratada con el objeto de efectuar el traslado aéreo del Señor Gobernador de la Provincia por el tramo San Fernando (Provincia de Buenos Aires) - Trelew - San Fernando (Provincia de Buenos Aires), realizado el 16 de febrero de 2016 con el objeto de cumplimentar con actos oficiales correspondientes a su agenda.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTAMILDOSIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 170.255,09) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 2 - Finalidad 3- Función 320 - U.G. 11999 - Ejercicio 2016.

Res. N° 58**30-03-16**

Artículo 1°.- DETERMÍNASE que la obligación emanada de la orden de pago Nro. 973522, por la suma total de PESOS CUARENTAY SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 20/100 (\$ 46.972,20) según factura N° 0003-00004516 de los cuales ya se abonaron PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 20/100 (\$ 14.972,20) el día 22/09/2015 en concepto de pago parcial, correspondiente a la contratación efectuada por la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Información Pública, con el Proveedor PRODMOBI S.A., CUIT N° 30-71006955-3, por la adquisición de 20 sillas giratorias destinadas a la Dirección General de LU 90 TV Canal 7, se encuentra encuadrada dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Res N° 59**30-03-16**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a efectuar el reintegro de la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00) abonada por el Daniel SANTORELLI, dependiente de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial de la Subsecretaría Unidad Gobernador, pago realizado por el traslado de sillas desde la ciudad de Puerto Madryn hasta la ciudad de Rawson y posterior regreso del mobiliario a la ciudad portuaria en ocasión de celebrarse el pasado 10 de diciembre de 2015 el Acto de Asunción de los Ministros Secretarios de Estado y que fuera presidido por el Señor Gobernador, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 87-MCG-2016.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 1 - U.G.11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 69**08-04-16**

Artículo 1°.- DETERMÍNASE que las obligaciones emanadas de las órdenes de pago Nro. 959358, por la suma total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500), según factura N° 001-00000024, Nro. 985174, por la suma total de PESOSVEINTICINCO MIL (\$ 25.000) según factura N° 0001-00000058, Nro. 985167, por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), según factura N° 0001-00000057, Nro. 995810 por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) según factura N° 0001-00000054, Nro.978547, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) según factura N° 0001-00000049, Nro. 978538, por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500) según factura N° 0001-00000051, Nro. 978553, por la suma total de PESOS SIETE MILQUINIENTOS (\$ 7.500) según factura N° 0001-00000050, Nro. 995813, por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) según factura N° 0001-00000033, Nro. 1014721, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) según factura N° 0003-00000001, correspondientes a la contratación efectuada por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública, con el Proveedor García, Cristian Adrián, CUIT N° 20-22091125-0, por pauta publicitaria oficial durante los meses de Abril, Mayo Junio, Julio, Agosto y Septiembre respectivamente del 2015, se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Res. N° 70**08-04-16**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a cancelar la deuda derivada de la locación de UN (1) inmueble sito en la calle Sarmiento 948, de la ciudad de Rawson, propiedad de la empresa «CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.», sede de la Dirección General de Comunicación y Gestión dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador por aplicación del artículo 1° del Decreto N° 76/16, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 0037-MCG-2015.

Artículo 2°.- AUTORÍZASE, por aplicación del artículo 4° del Decreto N° 76/16, al Señor Director General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a suscribir el Acuerdo de Pago por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000,00) correspondiente a la cancelación de la deuda autorizada por el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000,00), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos3.2.1. - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2016.-

Res. Nº 71 11-04-16

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a cancelar la deuda derivada por la adquisición de indumentaria, calzado y accesorios con la firma «AMICI» de JOSHUE S.R.L. domiciliada en Pellegrini 245 de la ciudad de Trelew, por aplicación del artículo 1° del Decreto Nº 76/16, de conformidad con la documental incorporada en los Expedientes Nº 2179-MCG SUG-2015, Nº 2704-MCG SUG-2015 y Nº 2709-MCG SUG-2015.

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE, por aplicación del artículo 4° del Decreto Nº 76/16, al Señor Director General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a suscribir el Acuerdo de Pago por la suma de PESOS SESENTA MIL NOVECIENTOS (\$ 60.900,00) correspondiente a la cancelación de la deuda autorizada por el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SESENTA MIL NOVECIENTOS (\$ 60.900,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 2.2.2., 3.9.1. y 5.1.7. - Fuente de Financiamiento 111. - Ejercicio 2016.

Res. Nº 72 11-04-16

Artículo 1°.- APRUÉSASE la contratación directa realizada por la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa «NEWXER S.A.» domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1598 de la ciudad de Trelew en concepto del servicio de alquiler y mantenimiento de UN (1) equipo fotocopador marca «Xerox 3550» por el término de SEIS (6) meses a partir del 1° de enero de 2016.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTAY UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 15.681,60) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 24 - Actividad 2 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 2 - U.G.- Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 73 12-04-16

Artículo 1°.- DECLÁRESE desierto el Concurso Privado de Precios Nº 02/16 MCG, tramitado por el Expediente Nº 104/16 - MCG.-

Res. Nº 74 12-04-16

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE la contratación directa a realizar por la Subsecretaría Unidad Gobernador en lo referente a contratación por especialidad del Señor Maximiliano Luis LAPEGRINI ECHEGARAY (D.N.I. Nº 31.636.879) con el objeto de desempeñarse prestando servicios fotográficos aplicando trabajos de composición, criterios y específicos, realizando la prestación de tales servicios con material y equipos especializados propios en el área de la mencionada Subsecretaría por el término de SEIS (6) meses a partir del 1° de febrero de 2016 y hasta el 31 de julio del mismo

año por el importe de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) mensuales, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente Nº 374-MCG-SUG-2016.

Artículo 2°.- EXCEPTÚASE al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos dispuesto en el artículo 32°, inciso 3) de la Ley Nº I Nº 18 y no pudiendo encuadrarse dentro de lo dispuesto en la Ley I Nº 341.

Artículo 3°.- El gasto que demande en cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.4.9. - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº V-117 11-04-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de abril de 2016, la renuncia presentada por la agente, Edit Rosa MIGUELA (M.I. Nº 3.987.126 - Clase 1940), al cargo División Difusión Literaria - Departamento Cultura y Educación - Dirección de Gestión Operativa - Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII - Nº 32.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014 y treinta y cinco (35) días de licencia, correspondientes al año 2015, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 6°, Anexo I del Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 11 - Casa del Chubut - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. Nº V-118 11-04-16

Artículo 1°.- Establecer a partir de la fecha de la presente Resolución que las Subsecretarías de Información Pública, de Unidad Gobernador y el Ministerio de Coordinación de Gabinete (incluyendo las Subsecretarías de Logística, de Gestión Pública y Modernización del Estado y Relaciones Institucionales) tendrán su propia Mesa de Entradas y Salidas cada una encargada de ingresar, distribuir, caratular y egresar toda documentación de las respectivas áreas debiendo adecuar la implementación de las mismas.-

Artículo 2°.- Los expedientes de la Subsecretaría de Información Pública tendrán la sigla MCG-SIP, de la Subsecretaría Unidad Gobernador tendrán la sigla MCG-SUG y del Ministerio de Coordinación de Gabinete incluyendo las Subsecretarías de Logística, de Gestión Pública y Modernización del Estado y Relaciones Institucionales tendrán la sigla MCG.-

Res Nº V-121 **12-04-16**

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de veintinueve (29) días de licencias no usufructuadas correspondiente al año 2011, treinta (30) días del año 2012, treinta (30) días del año 2013, treinta (30) días del año 2014 y veintitrés (23) días parte proporcional del año 2015, al ex agente Marcos MARTINEZ (M.I. Nº 25.442.490 - Clase 1976), de acuerdo a lo establecido por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF. 10 – Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

MINISTERIO DE GOBIERNO**Res. Nº II-47** **30-03-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Reconocer y abonar setecientos quince (715) horas extraordinarias realizadas durante el mes de diciembre de 2015, a los agentes de la Agencia Provincial de Seguridad Vial dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2016.

Res Nº II-56 **11-04-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 01 de enero de 2016, la renuncia interpuesta por la agente Ana Eugenia AYESTARAN (DNI. Nº 22.758.233 - Clase 1972), al cargo de Directora de Infraestructura Portuaria dependiente de la Dirección General de Puertos de la Ex Subsecretaría de Puertos, Aeropuertos y Vías Navegables del Ministerio de Gobierno.

Res Nº II-57 **11-04-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 01 de febrero de 2016, la renuncia interpuesta por el agente Emilio Jesús SAID MENLLED (DNI. Nº 10.994.687 - Clase 1954), al cargo Director General Delegación Comarca Andina

dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Res Nº II-58 **11-04-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 01 de enero de 2016, la renuncia interpuesta por el Señor Juan GARCIA CASTRO (DNI. Nº 16.421.489 - Clase 1964), al Cargo de Director de Coordinación Administrativa de la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, en el que fuera designado mediante Decreto Nº 1473/12.

Res Nº II-59 **12-04-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en la Municipalidad de la Localidad de Trevelin, al Cabo 1° Jorge Marcelo RECALDE (DNI. Nº 27.403.353 - Clase 1979), Agrupación Comando, Escalafón General del Plan-tel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Municipalidad de la Localidad de Trevelin deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Nº II-60 **12-04-16**

Artículo 1°.- Abonar por el Servicio Administrativo del Ministerio de Gobierno catorce (14) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2013, veinte (20) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2014 y dieciocho (18) días de licencia anual ordinaria proporcional ejercicio 2015, pendientes de usufructo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3° y 6°- Anexo I del Decreto Nº 2005/91, a la Doctora Nilda Graciela CAMINOS (DNI. Nº 23.080.339 - Clase 1973).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2016.

Res. Nº II-61 **12-04-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°. - Asignar funciones en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno, a la agente Roxana Belén SALINAS (DNI. N° 33.771.147 - Clase 1988), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Dirección General de Recursos Humanos, ambas Direcciones dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 14 de marzo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res N° XIII-65

11-04-16

Artículo 1°. - Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 119-ME-16, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18, todo ello a los fines de dar cumplimiento a lo expuesto mediante Circular N° 003/16, suscripta por el Señor Ministro Coordinador de Gabinete de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°. - Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, debiéndose previamente y de así corresponder, iniciar el adecuado Procedimiento Administrativo de reconocimiento.-

Artículo 3°. - Declarar como de legítimo abono la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS (\$42.700,00), por la Contratación Directa del servicio de Transporte Escolar con los proveedores de la Región V de Sarmiento, correspondiente al mes de noviembre de 2015, en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 5).

Artículo 4°. - Exceptuar de los alcances de la Ley VII - N° 72 a los pagos resultantes de la presente Resolución conforme lo establecido en el Artículo 3° inciso e) de la mencionada Ley.

Artículo 5°. - El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17 - Partida 3.5.1 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2016.

Res. N° XIII-66

11-04-16

Artículo 1°. - Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 717-ME-16, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18, todo ello a los fines de dar cumplimiento a lo expuesto mediante Circular N° 003/16, suscripta por el Señor Ministro Coordinador de Gabinete de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°. - Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, debiéndose previamente y de así corresponder, iniciar el adecuado Procedimiento Administrativo de reconocimiento.-

Artículo 3°. - Declarar como de legítimo abono la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$112.352,00), por la Contratación Directa del servicio de Transporte Escolar con el proveedor Acuña Juan Oscar Cuit N° 20-24584635-6 de la Región III de Esquel, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015, en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 5).

Artículo 4°. - Exceptuar de los alcances de la Ley VII - N° 72 a los pagos resultantes de la presente Resolución conforme lo establecido en el Artículo 3° inciso e) de la mencionada Ley.

Artículo 5°. - El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17 - Partida 3.5.1 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2016.

Res. N° XIII-67

11-04-16

Artículo 1°. - Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 7449-ME-15, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18, todo ello a los fines de dar cumplimiento a lo expuesto mediante Circular N° 003/16, suscripta por el Señor Ministro Coordinador de Gabinete de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°. - Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, debiéndose previamente y de así corresponder, iniciar el adecuado procedimiento Administrativo de reconocimiento.-

Artículo 3°. - Declarar como de legítimo abono la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIEN-TOS SESENTA Y NUEVE (\$576.569,00), por la Contratación Directa del servicio de Transporte Escolar con los proveedores de la Región III de Esquel, correspondiente al mes de noviembre de 2015, en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 5).

Artículo 4°. - Exceptuar de los alcances de la Ley VII - N° 72 a los pagos resultantes de la presente Resolución conforme lo establecido en el Artículo 3° inciso e) de la mencionada Ley.

Artículo 5°. - El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17 - Partida 3.5.1 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2016.

Res N° XIII-68

11-04-16

Artículo 1°. - Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 7276-ME-15, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18, todo ello a los fines de dar cumplimiento a lo expuesto mediante Circular N° 003/16, suscripta por el Señor Ministro Coordinador de Gabinete de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°. - Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno Ministerio de Coordinación de Gabinete, debiéndose

se previamente y de así corresponder, iniciar el adecuado Procedimiento Administrativo de reconocimiento.-

Artículo 3º.- Declarar como de legítimo abono la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOCE (\$255.012,00), por la Contratación Directa del servicio de Transporte Escolar con los proveedores de la Región II de Puerto Madryn, correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2015, en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 5).

Artículo 4º.- Exceptuar de los alcances de la Ley VII - N° 72 a los pagos resultantes de la presente Resolución conforme lo establecido en el Artículo 3º inciso e) de la mencionada Ley.

Artículo 5º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17 - Partida 3.5.1 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2016.

Res N° XIII-69

11-04-16

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 7223-ME-15, conforme lo establecido en los Artículos 152º y 153º, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18 todo ello a los fines de dar cumplimiento a lo expuesto mediante Circular N° 003/16, suscripta por el Señor Ministro Coordinador de Gabinete de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete debiéndose previamente y de así corresponder, iniciar el adecuado procedimiento Administrativo de reconocimiento.-

Artículo 3º.- Declarar como de legítimo abono la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y CUATRO (\$773.074,00), por la Contratación Directa del servicio de Transporte Escolar con los proveedores de la Región IV de Trelew, correspondiente al mes de octubre de 2015, en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 5).

Artículo 4º.- Exceptuar de los alcances de la Ley VII - N° 72 a los pagos resultantes de la presente Resolución conforme lo establecido en el Artículo 3º inciso e) de la mencionada Ley.

Artículo 5º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17 - Partida 3.5.1 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2016.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

Res. N° IV-32

12-04-16

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados a cargo de la Dirección de Despacho, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la agente Andrea Yanina REYES (M.I. N° 31.069.440 - Clase 1984) cargo Administrativa - Clase I - Agrupamiento Perso-

nal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 10 de febrero de 2016 y hasta el 12 de febrero de 2016; sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hecho o actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.-

Res. N° IV-33

12-04-16

Artículo 1º.- Reconocer y abonar la cantidad de cuarenta (40) horas extras al cincuenta por ciento (50%) realizadas durante el mes de enero del año 2016 en dependencias de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la agente Silvia Liliana NAHUELHUAL (M.I. N° 17.406.840 - Clase 1965) cargo Cocinera Residencia 1-001-III - Agrupamiento Personal Servicios Generales de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social- Ejercicio 2016.-

Res. N° IV-34

12-04-16

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 28 de enero de 2016, a la agente Andrea Alejandra TURNATURI (M.I. N° 25.819.298 - Clase 1978), Categoría 3-C - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3º.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonara a los derecho-habientes, veinticinco (25) días de licencia anual por vacaciones pendientes de usufructo correspondientes al periodo 2014 y veinticinco (25) días periodo 2015, siendo de aplicación lo determinado por el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 3 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° XII-21

08-04-16

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el

Arquitecto SCAGLIA, Mauro Sebastián (M.I N° 25.329.179 - Clase 1976) al cargo de Director de Proyectos de Arquitectura de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Subsecretaría de Planeamiento - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 05 de febrero de 2016, dispuesto mediante Decreto N° 972/11.

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3 de la citada norma legal.-

Artículo 3°.- Deberá abonársele cincuenta (50) días de Licencia Anual Ordinaria no usufrutuada, conforme el siguiente detalle: veinticinco (25) días período 2014 y veinticinco (25) días período 2015, según lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento y Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION PRODUCTIVA

Res. N° 04 31-03-16

Artículo 1°.- ESTABLECER que la firma de los ordenados de pagos de haberes y los ordenados de pago presupuestarios, tarea inherente al Departamento de Tesorería dependiente de la Dirección de Coordinación Administrativa y Personal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, será realizada por la Señora Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Licenciada María Noelia CORVALÁN CARRO (M.I. N° 25.459.552 - Clase 1976) en caso de ausencia o impedimento de la agente Karina Noemí ALBANESI, (M.I. N° 21.559.589 – Clase 1970).-

Res. N° 05 07-04-16

Artículo 1°.- ESTABLECER las «Áreas Prioritarias» en las cuales deberán enmarcarse los diversos medios de financiamiento que la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva oportunamente convoque.-

Artículo 2°.- APROBAR las «Áreas Prioritarias» en las cuales deberán enmarcarse los diversos medios de financiamiento que la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva oportunamente convoque.-

Res. N° 06 07-04-16

Artículo 1°.- DESIGNESE en forma interina al Ingeniero Químico Sebastián POLACCO (M.I. N° 26.344.070 - Clase: 1977), en el cargo de Coordinador Gerente de

la Unidad de Cultura Tecnológica e Innovación Productiva N° 1 de la ciudad de Rawson, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Res. N° XXV-13 12-04-16

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 01 de enero de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución, VEINTICUATRO (24) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, al Señor Andrés CINTAS (M.I. N° 25.458.568 - Clase: 1976) para realizar tareas relacionadas con el Proyecto denominado «PATAGONIA LAB» dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016, el pago de VEINTICUATRO (24) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, al Señor Andrés CINTAS (M.I. N° 25.458.568 - Clase: 1976) para realizar tareas relacionadas con el proyecto denominado «PATAGONIA LAB», dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF. 66 - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Res. N° XXV-14 12-04-16

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 01 de enero de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución, VEINTICUATRO (24) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, al Señor Santiago MINGARRO (M.I. N° 25.442.698 - Clase: 1976), para realizar tareas relacionadas con el proyecto denominado «PATAGONIA LAB» dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016, el pago de VEINTICUATRO (24) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, al Señor Santiago MINGARRO (M.I. N° 25.442.698 - Clase: 1976), para realizar tareas relacionadas con el proyecto denominado «PATAGONIA LAB» dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF. 66 - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-51 31-03-16

Artículo 1°.- APROBAR la adjudicación del concurso

interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Oficial de Segunda – Señalamiento - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Conservación; al agente JONES, Eduardo Ezequiel (M.I. N° 36.757.463 - Clase 1992) cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del 29 de octubre de 2015 en el cargo de Oficial de Segunda – señalamiento - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Conservación; al agente JONES, Eduardo Ezequiel (M.I. N° 36.757.463 - Clase 1992).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial -Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur. Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2016.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-56 **08-04-16**

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso de Reconsideración y Jerárquico interpuesto por la agente DAROCA, Mónica Elizabeth, (MI N° 18.238.057 – Clase 1957) contra la Resolución N° XVI-25/16.

Artículo 2°.- Conceder el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio, remitiéndose las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su intervención.

Res. N° XVI-57 **08-04-16**

Artículo 1°.- Mensualizar, a partir del 01 de abril del 2016 y hasta el 31 de diciembre del 2016, al señor CARDASCIA, Juan Pedro (DNI N° 29.793.372 – Clase 1982), en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo -Categoría 4 de la Planta Temporaria, para cumplir funciones en la Dirección Social e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 08 – SAF 302 – Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución – Actividad 07: Inspecciones F.F. 222. Ejercicio 2016.

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

SUBSECRETARÍA DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE

Disp. N° 02 **01-04-16**

Artículo 1°.- PRORRÓGASE, por el término de seis

(6) meses a partir de la presente Disposición, el plazo de vigencia de los Permisos de Servicios de Autotransporte Público de Pasajeros de las Empresas MAR Y VALLE S.R.L., RADA TILLY S.R.L., DON OTTO SA, TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A., ETAP S.R.L., EL ÑANDÚ S.R.L. y TRANSPORTE MARI-SOL de Miguel Angel Francinelli, que tramitan por los Expedientes Nros. 5221-GB-12, 5220-GB-12, 5224-GB-12, 5223-GB-12, 5225-GB-12, 5226-GB-12 y 5222-GB-12.-

Artículo 2°.- Las prórrogas otorgadas por el Artículo 1° de la presente Disposición revisten carácter precario y no generan derecho adquirido alguno a las empresas permisionarias.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL.

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «GIOVANETTI, ALICIA INES S/Sucesión Ab-Intestato» (Expediente 163, Año 2016) se cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante, conforme lo dispuesto por el Artículo 712 del Código de Procedimientos en materia Civil y Comercial.-

Puerto Madryn, Marzo 30 del 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-04-16 V: 18-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de TORRES SEBASTIAN, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Abril 11 de 2016.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 14-04-16 V: 18-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FERRERO RESTITUTO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Marzo 29 de 2016.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 14-04-16 V: 18-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FARINELLO VICTOR LUIS mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Marzo 30 de 2016.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 14-04-16 V: 18-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de OWEN ENRIQUE, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Marzo 28 de 2016.-

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 14-04-16 V: 18-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de PINEDA SILVIA ANDREA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Marzo 03 de 2016.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 14-04-16 V: 18-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de GARCIA ELISA NIEVES, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Febrero 11 de 2016.-

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 14-04-16 V: 18-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de FUERTES, HILDA CLARA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Agosto 15 de 2014.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 14-04-16 V: 18-04-16.

EDICTO JUDICIAL N° 78/2016

El Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L.H. Toquier, JUEZ, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, sito en Hipólito Yrigoyen 650, piso 2º, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, comunica mediante Edictos que se publicarán por el término de 5 (cinco) días en Boletín Oficial de la Provincia de Chubut, Diario Crónica de Comodoro Rivadavia, Boletín Oficial de la Nación, Diario La Nación de la ciudad autónoma de Buenos Aires y Diario El Litoral de la Provincia de Santa Fe, que en los autos «OIL COMBUSTIBLES S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO», Expte. N° 868/2016, con fecha 8 de abril de 2016 se ha DECRETADO LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO de la sociedad «OIL COMBUSTIBLES S.A.» (CUIT 30-71129398-8), con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 4250, Barrio Industrial, Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Habiéndose fijado plazo hasta el día 25 de julio de 2016 como fecha límite para que los señores acreedores por créditos de causa o título anterior al 30 de marzo de 2016, fecha de inicio del concurso, presenten sus pedidos de verificación en los términos del art. 32 de la ley 24.522, ante el síndico Contador Público Nacional, Humberto Bartolomé Trigo, en el domicilio de Francia 722, Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, de lunes a viernes en el horario de

9 a 19 hs.; Asimismo, a opción de los acreedores y sin perjuicio de la prosecución de todos los trámites en la ciudad de Comodoro Rivadavia, los acreedores podrán optar por presentar sus pedidos de verificación en las siguientes oficinas ubicadas fuera de jurisdicción, las que serán atendidas por representantes del síndico en el horario de lunes a viernes de 10,00 a 17,00 hs.: en San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, en el establecimiento ubicado en Ruta Provincial N° 11, Km. 331; y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en Av. Leandro N. Alem 855, Piso 28°.

Comodoro Rivadavia, 14 de abril de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 15-04-16 V: 21-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de SCHMIDT LETICIA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Abril 05 de 2016.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 15-04-16 V: 19-04-16.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nro. Uno con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Adela Juarez Aldazabal, Secretaria autorizante en los autos caratulados: «HUGHES, LIA MARCELA C/HUGHES de WILLIAMS, MAIROS ILMA y Otros s/Prescripción adquisitiva» (Expte. 236 Año – 2010) se cita a los sucesores del Sr. ITEL MORRIS HUGHES, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut» por Dos días para que en el término de Cinco días comparezcan a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente.-

Trelew, Ch.- 04 Abril de 2016.-

MARIATAME
Secretaria

I: 15-04-16 V: 18-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción

Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ELEODORO GUTIERREZ, para que se presenten en Autos. «GUTIERREZ, ELEODORO S/Sucesión Ab –Intestato (Expte. N° 754 Año: 2015).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 28 de Marzo de 2016.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 15-04-16 V: 19-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Juez Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MANUEL SEGOVIA, para que se presenten en Autos. «SEGOVIA, OSCAR MANUEL S/Sucesión Ab –Intestato (Expte. N° 762 Año: 2015).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 28 de Marzo de 2016.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 15-04-16 V: 19-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en Avenida 25 de Mayo Nro. 242 la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita a ROLANDO AREVALO, para que dentro del plazo de Cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados. «CARDENAS, ISMAEL FRANCISCO C/AREVALO, ROLANDO S/Cobro de Haberes e Indem. de ley.» (Expte. N° 217 - Año: 2015), bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que lo represente en juicio (art. 16 de la ley XIV N° 1 y Arts. 147, 146 y 346 del C.P.C.C.).-

El Presente deberá publicarse por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial sin cargo para la parte actora.-

Rawson, 09 de Marzo de 2016.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 15-04-16 V: 19-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BIANCO OFELIA FANNY para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BIANCO, OFELIA FANNY S/Sucesión (Expte. N° 724/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 31 de 2016.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 15-04-16 V: 19-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de LEZANA CARLOS ALBERTO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Abril 04 de 2016.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 18-04-16 V: 20-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi – Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de Sr. DE PABLO, JULIAN para que se presenten en autos caratulados: «DE PABLO, JULIAN S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 107/2016). Publíquense por el término de Tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 08 de Abril de 2016.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 18-04-16 V: 20-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana castillo, ha ordenado la publicación de edictos por Tres días para que todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ROBERTO JOSE ORIOLO, D.N.I. 20.238.803 se presenten en el plazo de Treinta días acreditándolo en los autos caratulados: «ORIOLO, ROBERTO JOSE S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. 110, Año 2016). Puerto Madryn, 04 de Abril de 2016.

HELENA CASIANA CASTILO
Secretaria

I: 18-04-16 V: 20-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de BARREIRO JUAN JOSE, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Abril 11 de 2016.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 18-04-16 V: 20-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en la avenida Hipólito Irigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo, en autos caratulados: «BELCASTRO, VICENTE S/Sucesión Ab Intestato», Expte. N° 581/2016, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICENTE BELCASTRO para que dentro del término de 30 días así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Diario Crónica de esta ciudad y el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.- Comodoro Rivadavia, 9 de Marzo de 2.016.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 18-04-16 V: 20-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del

Chubut, Dra. Silvia T. Apaza, Secretaría Autorizante, emplaza mediante edictos que se publicará por Dos (2) días, en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut» al Sr. BRIAN GRIFFITHS para que dentro de los Cinco (5) días comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda, bajo apercibimiento de otorgar la guarda de su hijo al actor, en los autos: LLANQUETRU CLAUDIO ALFREDO/Guarda Judicial», (Expte. N° 212 - Año 2016).- Trelew, Ch., 07 de Abril de 2016.-

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 18-04-16 V: 19-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Silvia Apaza, Secretaría autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: «ASESORIA DE FAMILIA C/PAYNECURA ADRIAN y CRUZ JUAN ANTONIO S/DECLARACION DE SITUACION DE ADOPTABILIDAD» (Expte N° 697 - año 2014) cita y emplaza por el término de Cinco (5) días a partir de la última publicación a: ADRIANA RAQUEL PAYNECURA-DNI N° 26.124.912, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, y exprese lo que estime corresponder.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148, 149 y 346 del C.P. C.C. y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut».- Trelew, 8 del mes de Abril de 2016.-

Ma. VIVIANA MICELLI
Secretaria

I: 18-04-16 V: 19-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría N° 3, a cargo del autorizante, con asiento en calle 9 de Julio N° 261, Cuarto piso, de la Ciudad de Trelew, en autos caratulados: «ARZA, ANA MARIA y Otros C/Sucesores y/o herederos de WILLIAMS, RICARDO HOWEL S/Prescripción Adquisitiva» (Expte. 000153-Año 2015), citándose a los sucesores y/o herederos de WILLIAMS, RICARDO HOWEL por el plazo de Quince (15) días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (conf. arts. 147, 148, 149, 152 y 346 del C.P.C.C.).-

De conformidad con lo dispuesto por el art. 147 del C.P.C.C., publíquense edictos por el término de 2 (Dos) días en el Boletín Oficial y en el diario «Jornada», debiendo observar este último que los caracteres tipográficos en fuente arial tamaño 8 que corresponde con el

tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98).- Trelew, 30 de Marzo de 2.016.-

FERNANDO SANTOME OSUNA
Secretario

I: 18-04-16 V: 19-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. María Marta Nieto, Secretaría Única, con asiento en Pellegrini 663, Planta Alta, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «C., J. A. - R. P., M. J. S/Divorcio», Expte. N° 000591/2013, notifica a la Sra. MARÍA JOSEFINA RODRIGUEZ PEREZ, Pasaporte N° SG0672656, de nacionalidad dominicana, lo siguiente: «Comodoro Rivadavia, Septiembre 08 de 2015.- (...) Tengo por formalizada la petición de divorcio en los términos de los arts. 437 y 438 del Código Civil y Comercial de la Nación.- 3) Del escrito que antecede, córrase traslado a la Sra. MARÍA JOSEFINA PEREZ RODRIGUEZ, por el término de Cinco (5) días, a fin de que debidamente asesorada por abogado de su confianza, preste conformidad con ello o efectúe una propuesta reguladora distinta, a cuyo fin acompañese la correspondiente copia de conformidad con lo dispuesto por el art.121 del CP.- Asimismo hágase saber que su silencio o desacuerdo no impedirá el dictado de la sentencia de divorcio. Notifíquese personalmente o por cédula.- (...)»; Firmado: María Marta Nieto, Jueza.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 148, 149, y 346 del C.P.C.C.Ch. y por el término de Dos (2) días en el Diario «Crónica» y en el «Boletín Oficial».- Comodoro Rivadavia, Noviembre 04 de 2015.-

VERONICA RE
Secretaria

I: 18-04-16 V: 19-04-16.

EDICTO

INCEMOL S.R.L. convoca a los Señores socios a la reunión de socios a celebrarse el día 09 de Mayo de 2016 a las 18:00 hs. en el domicilio de la calle San Martín 150, entepiso, de la Ciudad de Trelew, Local Hotel Centenario, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios para firmar el Acta. 2) Deliberar sobre la situación Jurídico – Legal de la Sociedad. 3) Reconducción del plazo legal de la sociedad. 4) Reforma del artículo Tercero del Contrato Social. 5) Actualización del Capital Social.

BARTOLOME NORBERTO VON NIEDERHAUSERN
Socio Gerente Coadministrador

I: 14-04-16 V: 18-04-16.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en esta ciudad, secretaria nro. uno a mi cargo, en los Autos caratulados: «URIBE, Fabiana Marcela en Expte. N° 113/2011 c/DE ABREU, Jorge Eurico S/ Ejecución de Honorarios» Expte N° 268/2014, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mat. N° 25, S.T.J.Ch. procederá a vender en pública subasta, un inmueble individualizado como Lote 8, Manzana 16, Chacra 15 de Sarmiento, Pcia. del Chubut, con una superficie de 600 m2, con una base de Pesos NOVENTA Y NUEVE MIL OCHO (\$ 99.008,00), al contado y al mejor postor, el día 04 de Mayo de 2016 a las 19:00 horas, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad. El inmueble adeuda por impuestos inmobiliarios, tasa y servicios la suma de \$ 49.784,16 se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes.- El martillero está autorizado para percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión. El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 1% del importe resultante en concepto de impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal.- Se podrán hacer consultas al teléfono 0297-154364124 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs. Publíquese Edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, Ocho de Abril de 2016.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 18-04-16 V: 19-04-16.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en esta ciudad, secretaria nro. uno a mi cargo, en los Autos caratulados: «URIBE, Fabiana Marcela en Expte. N° 124/2005 c/ CARRIZO, Julio S/ Ejecución de Honorarios» Expte N° 281/2014, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mat. N° 25, S.T.J.Ch. procederá a vender en pública subasta, un inmueble individualizado como Lote 16, Manzana 02, el Lote Agrícola 15 de Sarmiento, Pcia. del Chubut, con una superficie de 600 m2, con una base de Pesos NOVENTA Y NUEVE MIL OCHO (\$ 99.008,00), al contado y al mejor postor, el día 04 de Mayo de 2016 a las 17:00 horas, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad. El inmueble se considera libre de deuda por impuestos inmobiliarios, tasa y servicios por cuanto el municipio no informó la existencia de la misma y el mismo se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes.- El martillero está autorizado para percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión. El comprador o quienes resulten, deberán

constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 1% del importe resultante en concepto de impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal.- Se podrán hacer consultas al teléfono 0297-154364124 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs. Publíquese Edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, Ocho de Abril de 2016.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 18-04-16 V: 19-04-16.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en esta ciudad, secretaria nro. uno a mi cargo, en los Autos caratulados: «QUAIN, Caterina E. en Expte. N° 102/2011 c/ BIOSMENE, Alberto y Otra S/Ejecución de Honorarios» Expte N° 83/2012, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mat. N° 25, S.T.J.Ch. procederá a vender en pública subasta, un inmueble individualizado como Parcela 6, Manzana 19, Sector 5, Circunscripción 1, (ex Lote 9, Fracción 9, Manzana 7, Chacra 15), de Sarmiento, Pcia. del Chubut, con una superficie de 292 m2, con una base de Pesos TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 45/100 (\$ 38.454,45), al contado y al mejor postor, el día 04 de Mayo de 2016 a las 18.00 horas, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad. El inmueble adeuda por impuestos inmobiliarios, tasa y servicios la suma de \$ 25.387,66 al día 14 de Abril de 2015 y el mismo se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes.- El martillero está autorizado para percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión. El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 1% del importe resultante en concepto de impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal.- Se podrán hacer consultas al teléfono 0297-154364124 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs. Publíquese Edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, Ocho de Abril de 2016.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 18-04-16 V: 19-04-16.

**DIRECTORIO
4M S. A.**

Por Asamblea General Ordinaria del 07-05-2.014 se

designa como Director Titular y Presidente del Directorio a Patricio Maddalena, D. N. I. 22.645.705, como Director Titular a Victorio Aldo Maddalena, D.N.I. 93.528.676, ambos domiciliados en la calle Lugones 53, Piso 9 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut y como Director Suplente a Maximiliano Maddalena, D.N.I. 21.951.645, domiciliado en Av. Pedro Goyena 676, Piso 11 «A» de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Dos ejercicios.-

Publicación por Un (1) día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE Del RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 18-04-16.

EDICTO LEY 19.550
PATAGONIA EMPRENDIMIENTOS S.A.
DIRECTORIO

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2015, se eligió el nuevo DIRECTORIO con mandato por dos ejercicios, y por acta de Directorio N° 59 de fecha 30 de Abril de 2015 se designaron los cargos del Directorio, quedado el mismo conformado de la siguiente forma: PRESIDENTE: Maximiliano Ivanishevich DNI 23.065.164, domiciliado en Perito Moreno N° 2048, Puerto Madryn, Chubut. VICEPRESIDENTE: Sbarbi Osuna María Eugenia DNI 22.293.115, domiciliada en Perito Moreno N° 2048, Puerto Madryn, Chubut. DIRECTOR SUPLENTE: Del Rio María Fernanda DNI 26.117.496, domiciliada en Fournier N° 1709, Puerto Madryn, Chubut. Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE Del RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 18-04-16.

EDICTO - LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, se hace saber por un día que por Instrumento privado de fecha 10 de Febrero de 2016 se ha constituido una Sociedad Comercial que girará bajo la denominación U.M.T. S.R.L. y tendrá su domicilio en calle John Daniel Evans 328 de la localidad de Trevelin, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, con un plazo de duración de 99 años a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio, son sus socios: Gabriel Enrique PAGLIARO, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 22.589.042, C.U.I.T. N° 20-22589042-1, casado en primeras nupcias con Iris Susana SAENZ DE CABEZON, nacido el 24 de Abril de 1972, 43 años de edad, argentino, médico, domiciliado en Soberanía Argentina 965 de la localidad de Cholíla; Marcelo Gustavo VILLARROEL, iden-

tificado con Documento Nacional de Identidad N° 22.868.685, C.U.I.T. N° 23-22868685-9, casado en primeras nupcias con Gabriela Ileana HUECHUMIL, nacido el 11 de Agosto de 1972, 43 años de edad, argentino, enfermero, domiciliado en Cacique Nahuelpan 60 de la localidad de Trevelin y Humberto Nelson FLORES, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 26.607.725, C.U.I.T. N° 20-26607725-5, soltero, nacido el 23 de Junio de 1978, 37 años de edad, argentino, enfermero, domiciliado en Roca 317 de la ciudad de Esquel. Tendrá como Objeto Social: a) Servicio de traslado y cobertura sanitaria de enfermos, accidentados y/o disminuidos, para empresas, particulares y eventos, Servicios de asistencia inmediata con primeros auxilios de urgencias mediante medicina prepaga, obras sociales y sistema de seguros de salud, b) Creación, desarrollo, funcionamiento y organización de servicios de enfermería y/o médicos domiciliarios de emergencia, propia o de terceros, asistencia integral, medicina social, asistencial, preventiva, incluso prepaga, a realizarse por medio de profesionales con título habilitante. Asimismo, podrá asumir la organización y administración parcial o total de servicios de enfermería y/o médicos prepaga o de obras sociales, de entidades públicas o privadas, o gremiales o sindicales; prestar servicios de cuidadores de la salud para personas enfermas en domicilios particulares, empresas, clínicas, sanitarios, geriátricos, u hospitales públicos o privados. Para ello podrá celebrar acto o contratos con personas físicas o jurídicas o con el gobierno nacional, provincial o municipal, incluso en relación con medicina del trabajo. Todas las actividades serán cumplidas por profesionales con título habilitante y la dirección técnica estará a cargo de un médico. c) Instalación, explotación, dirección de instituciones médico asistenciales, sanatorios, clínicas integrales, de diagnósticos, quirúrgicas, con laboratorios de análisis clínicos y bioquímicos, geriátricos y de rehabilitación. La Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo de Humberto Nelson FLORES quien revestirá el cargo de Socio Gerente cuya firma obliga a la Sociedad, desempeñará sus funciones durante todo el plazo de la sociedad, deposita en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 1.000 (Pesos Un Mil) en dinero en efectivo. Se prescinde de la Sindicatura, Se ha fijado como fecha de cierre de ejercicio el día 31 de Enero de cada año.

Esquel (Chubut), 06 de Abril de 2016.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M. G.D.H. y T.

P: 18-04-16.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición de la Señora Presidente del Tribunal de Cuentas, Dra. Lorena Coria se le hace saber al Señor Pedro Abel MURO (DNI N° 10.103.657) que en

autos N° 32.062, año 2013, caratulado: «COMUNA RURAL DE GAN GAN S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2013 se ha elaborado el Informe N° 102/16 F3, donde se detallan los montos pendientes de aprobación. A tal efecto, se le concede un plazo de Diez (10) días para subsanar los montos observados bajo apercibimiento de formulación de cargo por el total del monto observado más los intereses de ley (art. 40° Ley V N 71).»

Publíquese por el término de Tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 12 de Abril de 2016.

IRMA BAEZA MORALES
Secretaría Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 18-04-16 V: 20-04-16.

AVISO Y ACLARACION OFICIAL N° 01

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación,
Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 17/16

Obra: «Construcción Escuela de Nivel Inicial en B°. Ciudadela»

Ubicación: Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: Pesos Catorce millones doscientos treinta mil seiscientos cuarenta (\$ 14.230.640,00). Valor Básico Febrero 2016.

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos Veinte (420) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Ciento cuarenta y dos mil trescientos seis con cuarenta centavos (\$ 142.306,40.)

Capacidad de Ejecución Anual: Doce millones ciento noventa y siete mil seiscientos noventa y uno con cuarenta y dos centavos (\$ 12.197.691,42) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día VIERNES 29 de ABRIL de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut, o en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día VIERNES 29 de ABRIL de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en calle Fontana

N° 50 de la ciudad de Rawson en la Provincia del Chubut.-

NOTIFICACION: Se informa a los eventuales interesados que se han modificado los siguientes datos del pliego de bases y condiciones de la presente Licitación:

Plazo de Ejecución de Obra y Capacidad de Ejecución Anual requerida, conforme los datos arriba detallados.

I: 18-04-16 V: 20-04-16.

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación

RAWSON, Chubut 06 de Abril de 2016

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente CABANA, ROQUE (M.I. 33.929.913), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 01/16; en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBA LASTRE
Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACION

Rawson 17 de Febrero de 2016

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino del docente CABANA, ROQUE (M.I.: N° 33.929.913), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87 de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete,-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión,-

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, quien comunicará a la Escuela N° 30 y a la Residencia Escolar N° 5003, ambas de la localidad de Gastre, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, a la Dirección General de Educación Primaria, al Departamento Central de Clasificación Docente, al Centro

Provincial de Información Educativa, notifíquese al involucrado,
y cumplido, ARCHIVASE.-

Prof. MARIA DOLORES TORREGIANI
Subsecretaria de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones Educativas y
Supervisión
Ministerio de Educación

RESOLUCION XIII N° 01.-

I: 14-04-16 V: 27-04-16.

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos**

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 07/16
OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 59
VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE TREVELIN**

Lugar de emplazamiento: TREVELIN
Obra Financiadas con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos setenta millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil trescientos veintitrés con un centavo (\$ 70.445.323,01). Mes Base Marzo 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos cuarenta y seis millones novecientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho con sesenta y siete centavos (\$ 46.963.548,67).

Plazo de Ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos setecientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres con veintitrés centavos (\$ 704.453,23).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Martes 10 de Mayo de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES. Martes 10 de Mayo de 2016 a partir de las 11 hs. Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 15-04-16 V: 21-04-16.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT
**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos**
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
**Dirección General de Planificación,
Estudios y Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 17/16

Obra: «Construcción Escuela de Nivel Inicial en B°. Ciudadela»

Ubicación: Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: Pesos Catorce millones doscientos treinta mil seiscientos cuarenta (\$ 14.230.640,00). Valor Básico Febrero 2016.

Plazo de Ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Ciento cuarenta y dos mil trescientos seis con cuarenta centavos (\$ 142.306,40.)

Capacidad de Ejecución Anual: Nueve millones cuatrocientos ochenta y siete mil noventa y tres con treinta y tres centavos (\$ 9.487.093,33) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día VIERNES 29 de ABRIL de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, o en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día VIERNES 29 de ABRIL de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson en la Provincia del Chubut.-

I: 12-04-16 V: 18-04-16.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT
**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos**
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
**Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 09/16

OBRA: «Ampliación Escuela N° 482 (en Esc N° 177)»
UBICACION: PUERTO MADRYN.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos setenta (\$

4.545.670,00). Valor Básico Febrero 2016.

Plazo de Ejecución: Doscientos diez (210) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos Cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis con setenta centavos (\$ 45.456,70).

Capacidad de Ejecución Anual: Siete millones setecientos noventa y dos mil quinientos sesenta y siete con catorce centavos (\$ 7.792.577,14). En especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MARTES 03 de MAYO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut o en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES. MARTES 03 de MAYO de 2016 a las 11:00 hs en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en calle Fontana 50 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 14-04-16 V: 20-04-16.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 14-AVP-16

OBJETO: Adquisición de Un (1) Camión Volcador 4x2 de 245 CV/17,0 Tn. con destino al Departamento Puentes.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.700.000,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.600,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 29 de Abril de 2016, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 15-04-16 V: 20-04-16.

BANCO DEL CHUBUT S.A. – LICITACIÓN PUBLICA N° 02/2016

OBJETO: Obra: «Ampliación y Remodelación de la Filial Trevelin»,

APERTURA: 20/05/2016

HORA: 10:00hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil).-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Siete Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Veintiocho con 04/00 (\$ 7.263.528,04) IVA incluido.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Filial Esquel (Marcelo T. de Alvear 1131, Esquel).

CONSULTAS: Dpto. Coord. Logística de Proyectos - Casa Matriz. Teléfono (0280) 4480100 int 242, por mail a: obrasproyectos@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 15-04-16 V: 20-04-16.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 13/16

OBRA: «Ampliación y Refacción Escuela N° 14 en Paraje Pio Pio»

UBICACION: SARMIENTO

Presupuesto Oficial: Pesos Quince millones ciento sesenta y nueve mil doscientos cincuenta (\$ 15.169.250,00). Valor Básico Febrero 2016.

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos Ciento cincuenta y un mil seiscientos noventa y dos con cincuenta centavos (\$ 151.692,50).

Capacidad de Ejecución Anual: Trece millones dos mil doscientos catorce con veintiocho centavos (\$ 13.002.214,28). En Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Siete mil (\$ 7.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día JUEVES 12 de MAYO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de In-

fraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut o en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El día JUEVES 12 de MAYO de 2016 a las 11:00 hs en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 15-04-16 V: 21-04-16.

**MINISTERIO DE SALUD
PROVINCIA DEL CHUBUT**

LICITACION PÚBLICA N° 005/2016 MS

ADQUISICION DE AMBULANCIAS PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DE LA PROVINCIA TIPO FURGON INDEPENDIENTE 4X4

Presupuesto oficial: PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000,00) Valor del Pliego: PESOS MIL (\$ 1.000,00)

Garantía de Oferta: Equivalente al 5% del valor Total de la Oferta Fecha y Hora de Apertura: 09 de Mayo de 2016 a las 11:00 horas

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Ministerio de Salud, Dirección Provincial de Contrataciones, Moreno N° 555, Rawson — Chubut. Tel.: 0280 4485573 / 4481066, o en la sede de Casa del Chubut sita en Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cuenta bancaria: Banco del Chubut Suc. 021 - 020-436211/1

La venta de Pliegos se realizará hasta Cinco (5) días hábiles antes de la apertura de la Licitación.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: En todos los casos hasta las 11:00 horas del 09 de Mayo de 2016, pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Ministerio de Salud, M. Moreno N° 555, Rawson- Chubut.

I: 15-04-16 V: 21-04-16.

PATAGONIA BROKER S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 17 de mayo de 2016 a las 15:00 horas en las instalaciones de la sociedad sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, Chubut; a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y cuadros anexos, Distribución de Ganancias y/o su Capitalización, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora; en relación al ejercicio número 13, finalizado el día 31 de Diciembre de 2015.

3. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, referida al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2015. Consideración de la remuneración de directores y síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

4. Tratamiento del Resultado del Ejercicio

5. Designación de Síndicos y fijación de su retribución.

6. Aumento de la Reserva Legal.

Notas: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea, tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales y al Art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

DANIELA. ASCIUTTO
Gerente General
Patagonia Broker S.A.

I: 18-04-16 V: 22-04-16.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.